

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2012.-**

---

---

ASISTENTES: \_\_\_\_\_

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

TENIENTES DE ALCALDE: \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

INTERVENTOR: \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

SECRETARIA ACCTAL.: \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día ocho de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D. Javier Blanco Morales y D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar.

**I.- DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, A "SOLDENE, S.A." DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES; OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; OFICINA**

**DE DESARROLLO LOCAL.-** Se pasa a tratar el asunto de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía Delegada de Hacienda,  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 13/2008*

#### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía definitiva depositada por "SOLDENE,S.A.", para responder del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES; OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; OFICINA DE DESARROLLO LOCAL; CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET; PROTECCIÓN CIVIL Y CENTRO DE DÍA GLORIA FUERTES", cuyo plazo de garantía finalizó el 29 de diciembre de 2011.*

*VISTOS: Los informes emitidos por el Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, así como de la Tesorería municipal y de la Unidad de Contratación y Compras.*

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*DEVOLVER a "SOLDENE, S.A." CIF: A-79495503, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y OCHO (4.416,58) EUROS, en relación con el CONTRATO de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; OFICINA DE DESARROLLO LOCAL; CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET; PROTECCIÓN CIVIL Y CENTRO DE DÍA GLORIA FUERTES", por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval bancario del AVALMADRID SGR N° 31478 En San Fernando de Henares, a 01 de febrero de 2012.*

*En San Fernando de Henares, a 01 de febrero de 2012.*

*EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA."*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Devolución de la garantía definitiva depositada por "SOLDENE, S.A.", constituida en relación con el contrato del "Servicio de limpieza de los Edificios Municipales: Oficina de Infraestructuras, Obras y Servicios; Almacén Municipal, Oficina de Desarrollo Local; Centro de Acceso Público a Internet; Protección Civil y Centro de Día Gloria Fuertes», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**II.- DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, A "POLISER, S.L." DE LA FIANZA DEPOSITADA EN SU DÍA, EN RELACIÓN CON EL "SERVICIO DE RECUPERACIÓN, LIMPIEZA DE PINTADAS, PROTECCIÓN ANTIPINTADAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, FUENTES PÚBLICAS, MOBILIARIO URBANO Y CENTROS MUNICIPALES".-** Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía Delegada de Hacienda,  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 40/2009*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la **Devolución de la Garantía definitiva** depositada por **“PROLISER, S.L.”**, para responder del contrato de **“SERVICIO DE RECUPERACIÓN, LIMPIEZA DE PINTADAS, PROTECCIÓN ANTIPINTADAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, FUENTES PÚBLICAS, MOBILIARIO URBANO Y CENTROS MUNICIPALES”**, cuyo plazo de garantía finalizó el 30 de noviembre de 2011.*

***VISTOS:** Los informes emitidos por el Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, así como de la Tesorería municipal y de la Unidad de Contratación y Compras.*

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

***DEVOLVER a “PROLISER, S.L.” CIF: B-80121676, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO (17.241,38) EUROS, en relación con el contrato de “SERVICIO DE RECUPERACIÓN, LIMPIEZA DE PINTADAS, PROTECCIÓN ANTIPINTADAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, FUENTES PÚBLICAS, MOBILIARIO URBANO Y CENTRO MUNICIPALES”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval bancario del BANCO SABADELL ATLÁNTICO nº 10000552180.***

*En San Fernando de Henares, a 01 de febrero de 2012.*

***EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA  
FDO. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”***

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Devolución de la fianza depositada por “PROLISER, S.L.”, constituida en relación con el contrato del “Servicio de recuperación, limpieza de pintadas, protección antipintadas, conservación y mantenimiento de fachadas, fuentes públicas, mobiliario urbano y Centros Municipales”*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”, Y DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-** Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TALLER DE EMPLEO Y DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

*VISTA ORDEN 7708/2011, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan las subvenciones para la realización de Talleres de Empleo y se convocan subvenciones para el año 2012.*

*VISTO el proyecto elaborado por el Área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.*

*Esta Concejalía-Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local*

- A) *Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo denominado "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" y cuyo objeto de actuación es la Realización de operaciones auxiliares de apoyo a la gestiones administrativas y generales de distintas Áreas Municipales.*
- B) *Aprobar que se solicite a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de **366.246,56 euros.***
- C) *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.*

*San Fernando de Henares, 8 de febrero de 2012.*

*Fdo.: Javier Blanco Morales  
CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL,  
EMPLEO Y FORMACIÓN."*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo al «*Proyecto de Taller de Empleo de denominado "Servicios Administrativos", cuyo objeto es la "Realización de operaciones auxiliares de apoyo a la gestiones administrativas y generales de distintas Áreas Municipales"»*», así como la solicitud de subvención a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **IV.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "COLORES", Y DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

Se pasa a debatir el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "COLORES" Y DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

*VISTA ORDEN 7708/2011, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan las subvenciones para la realización de Talleres de Empleo y se convocan subvenciones para el año 2012.*

*VISTO el proyecto elaborado por el Área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.*

*Esta Concejalía-Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:*

- A) *Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo denominado "COLORES", cuyo objeto de actuación es la Realización de trabajos de pintura en Centros Municipales y Educativos.*
- B) *Aprobar que se solicite a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de **366.246,56 euros.***
- C) *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.*

*San Fernando de Henares, 8 de febrero de 2012.*

*Fdo.: **Javier Blanco Morales**  
CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL,  
EMPLEO Y FORMACIÓN."*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo al «*Proyecto de Casa de Oficios denominado "Colores", cuyo objeto de actuación es la "Realización de trabajos de pintura en Centros Municipales y Educativos"*», así como la solicitud de subvención a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.